

Corporación Nacional del Cobre de Chile

Casa Matriz Huérfanos 1270 Casilla 150-D Santiago, Chile

Fax: 690 30 59 www.codelco.com

PE- 09/284 Santiago, 29 de diciembre de 2009.

Señor Guillermo Larraín Ríos Superintendente de Valores y Seguros PRESENTE

Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile, Inscripción Registro de Valores Nº 785.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, cumplo en informar a Ud. que en votación realizada el día de ayer y cuyo resultado fue certificado por el Ministro de Fé en la madrugada de hoy, la mayoría de los trabajadores de los sindicatos 1, 2 y 3 del Centro de Trabajo Chuquicamata de la División Codelco Norte, involucrados en el proceso de negociación colectiva, rechazó la última oferta de la Empresa. En consecuencia, se aprobó la huelga que debería hacerse efectiva, de no mediar alguna de las circunstancias que la ley contempla para que ello no ocurra, en el plazo de tres días contados desde la mencionada aprobación. La última oferta de la empresa, considera 11,5 millones de pesos por concepto de bonos, 3 millones de préstamo blando y 3,8% de reajuste, además de una serie de otros beneficios.

Saluda atentamente a Ud.,

José Pablo Arellano Marín Presidente Ejecutivo